

Fecha: 20-12-2024

Medio: Las Últimas Noticias

Supl.: Las Últimas Noticias

Tipo: Noticia general

Título: ¿Boleta o factura? La pregunta que tiene sus días contados en supermercados y restaurantes

Pág.: 17

Cm2: 727,7

VPE: \$ 4.001.692

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

91.144

224.906

■ Negativa

SII emite norma para que estos locales entreguen el correcto documento tributario a sus clientes

¿Boleta o factura? La pregunta que tiene sus días contados en supermercados y restaurantes

MAURICIO RUIZ

¿Boleta o factura? En más de alguna ocasión, seguramente, se ha enfrentado con esta pregunta que le ha hecho un garzón del restaurante o la cajera de un supermercado antes de pagar la cuenta. Esa duda quedaría obsoleta por una resolución que emitió el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que empezará a aplicarse en marzo de 2025.

La normativa deja el peso de la responsabilidad de entregar al cliente el correcto documento tributario, una boleta o factura, a los restaurantes y supermercados y si no cumplen arriesgan multas de hasta 40 UTA, más de 32.000.000 pesos, además de una clausura de hasta 20 días del establecimiento donde se cometió la infracción.

Con estas medidas el SII robustece el combate a la evasión tributaria con que pretende que supermercados y restaurantes entreguen facturas exclusivamente a la compra de bienes o servicios relacionados con el giro de la actividad del comprador o de la empresa, que son las únicas que tienen derecho al crédito fiscal de IVA o a descontar el IVA. No procede, por tanto, la emisión de facturas para transacciones que involucren bienes o servicios de consumo personal o que no se encuentren directamente relacionados con el giro o actividad económica del comprador.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, dijo que la pregunta ¿boleta o factura? indigna a la gran mayoría de la gente que paga sus impuestos y ve a otros que efectúan compras que son evidentemente para consumo doméstico y, sin embargo, piden factura. "Me tocó una vez, estando en la fila de una caja de un supermercado, encarar a una persona que iba delante mío. Realizó una compra para un asado o para alguna cosa familiar y le dije, ¿por qué pide factura? Me dijo: es que yo soy empresario así que tengo derecho a descontar el IVA. Acá lo que hay que tener claro es que no por ser empresario da derecho a descontar el IVA. Lo que da el derecho es hacer una compra que es necesaria para el giro del negocio. Eso es lo único que da derecho a factura y a descontar luego el IVA".

Sólo facturas: Javier Etcheberry, director del SII, explicó algunas medidas para aminorar esta evasión: por ejemplo, un supermercado que tenga más de diez cajas, tendrá que operar con el 10% sólo para compras con factura. O sea, la persona que paga con factura no podrá usar las cajas destinadas a emitir boletas. Si hay menos de 10 cajas, una será para el pago con factura, aunque también puede emitir boletas.

En el caso de supermercados que vendan productos para comercio minorista, como Central Mayorista o Alvi, el límite de cajas



Javier Etcheberry, director del SII, y Mario Marcel, ministro de Hacienda, presentaron la normativa.

no se aplica, porque en ese lugar la gran mayoría de los clientes son comerciantes que facturan.

Destino de compras: Además de mostrar el detalle de la compra, la factura tendrá que decir en qué se usarán los productos o el motivo del almuerzo o cena: si es, por ejemplo, por una reunión de negocios se tiene que explicitar en la factura. Esta información le permitirá hacer los cruces de datos y fiscalizar si efectivamente

La resolución establece medidas para que empresas no utilicen el descuento de IVA en compras para uso personal.

lo adquirido se usó en la empresa. "Se destinarán fiscalizadores que van a estar cerca de la caja de los restaurantes o en las cajas de supermercados donde se den facturas para asegurarnos el cumplimiento de la norma", dice Etcheberry.

e-RUT: Hoy, por normativa, se debe pedir los RUT de la empresa si se compra con factura, pero lo puede hacer cualquier persona. Para que no ocurra, se exigirá a los supermercados y restaurantes que los clientes que compren con factura les muestren el e-RUT, que es una aplicación del SII donde sale el RUT de la empresa y los RUT de las personas que pueden comprar por la empresa: "El supermercado o el restaurante tiene que pedir la cédula de identidad para ver quién es la persona autorizada para comprar los bienes a nombre de la empresa", explica

Etcheberry.

Multas: El restaurante o supermercado que incumpla la obligación de entregar el documento tributario que corresponda se expone una multa que es de entre 50% y el 500% del monto de la operación, con un mínimo de 2 UTM (134.588 pesos) y 40 UTA (32.301.120 pesos). Se agrega la clausura del local donde se cometió la infracción.

La otra mirada

Máximo Picallo, presidente de la Asociación Chilena de Gastronomía (Achiga), dice que la pregunta ¿boleta o factura? en los restaurantes se realiza para anular un documento mal emitido: "Si damos una boleta en vez de factura y nos piden rectificar, tenemos que hacer una nota de crédito y se hace muy engorroso anular la boleta. No es que estemos incentivando al cliente a pedir facturas".

"Que se pida una glosa en que se diga el motivo del almuerzo o la cena es otra

complicación porque los software no tienen posibilidad de poner una descripción distinta a lo que es el consumo", finalizó Picallo.

Michel Aguilera, abogado área de litigios y controversias de Cabello Abogados, precisa que el SII no prohíbe al supermercado o al vendedor que dé factura a determinados contribuyentes sino que le está encargando determinado control antes de emitir esa factura. "Se podría cuestionar la legalidad de la medida puesto que está encargando labores fiscalizadoras a un tercero y tiene que ejercerlas el SII, no un tercero".

Sobre los montos estimados que se evaden por la mala entrega de facturas, Etcheberry dijo: "Vamos a poder contestar esa pregunta a partir de marzo o abril, cuando veamos cómo van a disminuir las facturas en los supermercados y en los restaurantes".

¿Y las bencineras se fiscalizarán? "Obviamente que vamos a seguir con el resto", dijo.

Dólar a luca y la inflación

El dólar tocó los \$1.000 este jueves por primera en dos años y medio porque la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos, tras bajar la tasa en 25 puntos porcentuales, anticipó para el año próximo un menor número de descensos de las que estaba prevista por el mercado. El ministro de Hacienda, Mario Marcel, dijo que como estos movimientos del dólar obedecen fundamentalmente a causas externas el impacto en la inflación sería "moderado". "Además, esto tiene lugar en un momento en que la demanda interna está teniendo un comportamiento más débil de lo que estaba previsto originalmente. Por lo tanto, no hay presiones del lado de la demanda que intensificarán el efecto del aumento del dólar", comentó. El dólar al cierre se ubicó en 992,50 pesos.

